(1936)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que el Profesional JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.011.872 expedida en Ipiales, Psicólogo de Profesión y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Iberoamericana según consta en el Acta de Grado No 298 del 30 de junio de 2021, solicitó el 3 de agosto de 2021 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA, Psicólogo y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.13.011.872 expedida en Ipiales, la Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo como

SC-CER98915
CO-SC-CER98915
Scanned with CamScanner

Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Especialista JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA son los siguientes:

1. Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada al Especialista JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

SC-CER98915

CO-SC-CER98915

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Especialista JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA, de acuerdo con lo establecido en los articulos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) día del mes de agosto de 2021.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 3 de agosto de 2021	Firma	Fecha: 3 de agosto de 2021

Scanned with CamScanner

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Jairo Mauricio Riascos Luna

C.C. 1301872 Ipiales

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., Junio 30 de 2021

Rector

Secretaria General

Registrado en el folio 4806-4 Reg. 23426 del libro de Diplomas No. 26 Bogotá D.C. Junio 30 de 2021

Scanned with CamScanner

POSITIVA | suma | educo | comunico

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1091671872

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 12 de noviembre de 2023

Carlos Iván Noreña Herrera

Validez de 1 año

Validez de 1 año

Hasta el

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.011.872
RIASCOS LUNA
APELLIDOS
JAIRO MAURICIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1963
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

30-NOV-1981 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2306700-00205919-M-0013011872-20091222 0019286917G 1 32574920

Scanned with CamScanner

NIKOPAO			
PLAN ANUAL			
2026			
ACTIVIDAD	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
DESIGNACION RESPONSABLE DEL SG-SST	20/02/2026	Representante legal	
EVALUACION INICIAL	23/02/2026	Responsable del SG-SST	
REALIZACION PLAN ANUAL	27/02/2026	Responsable del SG-SST	
APLICACIÓN METODOLOGIA PARA IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	27/02/2026	Representante legal y Responsable del SG-SST	
REALIZACION CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	02/03/2026	Responsable del SG-SST	
CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	30/03/2026	Representante legal y Responsable del SG-SST	
SEGUIMIENTO A MEDIDAD DE PREVENCION Y CONTROL	TRIMESTRALMENTE	Representante legal y Responsable del SG-SST	
RESPONSABLE SG-SST	JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA		

Scanned with CamScanner

DESIGNACION DEL PROFESIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El representante legal de la Microempresa NIKOPAO, **ALBA TORCOROMA JAIMES HORMECHEA** identificada con cedula de ciudanía número 57448267, designa de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 en el artículo 3 y 4. Y en el Anexo técnico de la Resolución, 0312 ítem 1,1,1, nombrar al señor **JAIRO MAURICIO RIASCOS LUNA** identificado con cedula de ciudadanía número 13011872 , como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del SG-SST.

Para constancia se firma en la ciudad de Ipiales a los 20 días del mes de febrero de 2026.

ALBA TORCOROMA JAIMES HORMECHEA
REPRESENTANTE LEGAL

Scanned with CamScanner